

GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA





RESOLUCIÓN SUB REGIONAL Nº 334 - 2025 - GRA - GSRCH - GSR

Andahuaylas,

1 4 NOV. 2025



VISTOS:

El Circular N° 30-2025-GORE APURIMAC/DRA-RR.HH de fecha 02 de julio de 2025, Resolución Sub Regional N°132-2025-GRA-GSRCH-GSR de fecha 12 de noviembre de 2025, informe N° 968-2025-GRA/GSRCH.D.RR.HH de fecha 13 de noviembre de 2025 y, estando a lo ordenado mediante el memorándum N° 328-2025–GRA/GSRCH–GSR, de fecha 13 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Gerencia Sub Regional Chanka, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Apurímac, Unidad Ejecutora de Inversiones, Autónoma en el manejo Administrativo, por lo que, a fin de alcanzar sus fines y objetivos programados, es necesario tomar las acciones administrativas propias de la Institución;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objetivo los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, en la que se refiere en su artículo 1 que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen laboral de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de una manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial. Así mismo el 3º de este cuerpo de leyes, establece que es necesario llevar el procedimiento de contratación el cual abarca las etapas preparatorias, convocatoria, selección, y suscripción de contrato, para ello se formaliza el comité de evaluación y selección, para el proceso de contratación de personal, por concurso público, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Por Necesidad Transitoria (PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO № 003-2025-GSRCH) de la Gerencia Sub Regional Chanka del Gobierno Regional de Apurimac, en el marco de la Ley Nº 32260, reconocido mediante la Resolución Sub Regional Nº 132-2025-GRA-GSRCHG-GSR de fecha 12/11/2025, esta manera otorga la legalidad a sus actos . Del mismo modo el artículo 8º indica: (...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, La convocatoria se realiza a través del portal Institucional de la Entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción al Empleo, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la Entidad convocante, otros medios de información,



Que, a través del informe N° 968-2025-GRA-GSRCH-D.RR.HH de fecha 13 de noviembre de 2025, el Director de Recurso Humanos Abog. Efraín Díaz Allcca, remite y solicita la aprobación de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO N° 003-2025-GSRCH, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) POR NECESIDAD TRANSITORIA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, LEY N° 28175 - LEY DE MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO Y LA UNDÉCIMA DCF DE LA LEY N° 32260, y consecuentemente su publicación;

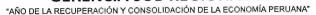
Que, a través del memorándum Nº 328-2025-GRA-GSRCH-GSR de fecha 13 de noviembre de 2025, la Gerencia dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica se elabore el acto resolutivo conforme la documentación adjunta;







GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA







Que, mediante Ley N° 32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 212-2024-GR.APURIMAC/GR, de fecha 20 de agosto de 2024, se le DESIGNA en el cargo y funciones como Gerente de LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA del Gobierno Regional de Apurímac, al Ing. Lázaro Cárdenas Muñoz;

Que, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Administración, Oficina de Asesora Jurídica y aprobación de la Gerencia Sub Regional Chanka, y;



Estando en las consideraciones vertidas y en uso de lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 30693, Ley N° 32185- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, D.L. 1057 y Reglamento, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º. – APROBAR, las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO Nº 003-2025-GSRCH, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) POR NECESIDAD TRANSITORIA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057, LEY Nº 28175 - LEY DE MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO Y LA UNDÉCIMA DCF DE LA LEY Nº 32260, que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR</u>, el cumplimiento de la presente resolución al comité responsable para el Proceso de Selección CAS Transitorio Nº 003-2025-GSRCH de la Gerencia Sub Regional Chanka, rigiéndose estrictamente a la presente bases administrativas y al marco legal vigente aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO 3º. -TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Gobernador Regional de Apurímac, Órgano Control Institucional, Órganos estructurados de la Gerencia Sub Regional Chanka, e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





APURÍMAC



Gerencia Sub Regional Chanka



MAÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSCIUDADEN. DE LA ECCNOMÍA PETUANAN

BASES

DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO Nº 003-2025-GSRCH, PARA CONTRATA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) POR NECESIDAD TRANSITORIA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA, en el marco el Decreto Legislativo Nº 1057, la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público y la Undécima DCF de la Ley N° 32260.

C.P.C. Carlos Francisco Coca Borja Comité de Selección

> Ing. Kelsy Mora/Castillo Comité de Selección

Arq. Mariela Rojas Velasque Comité de Selección

> og Efrain Diaz Alloca Comité de Selección

Andahuaylas, noviembre del 2025









Gerencia Sub Regional Chanka



"ANO DE LA RECUFERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONDIMÍA PERDANI

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO Nº 003-2025-GSRCH

Entidad Convocante

1. La Gerencia Sub Regional Chanka Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Apurímac, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público; convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TRANSITORIO, DE 8 PLAZAS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SEDE CHANKA -GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, cuya vigencia estará condicionada a las Leves. Reglamento y Directivas que rigen sobre el particular, y la Ley Nº 32260 en su Undécima disposición complementaria, conforme se detalla a continuación:

N°	UNIDAD ORGANICA	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	CANTIDAD DE PERSONAL
1		PROFESIONAL	PROFESIONAL II PARA SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	1
2	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	PROFESIONAL	PROFESIONAL III PARA SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	2
3		PROFESIONAL	PROFESIONAL IV PARA SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	1
4	DIRECCION DE SUPERVISION Y LIQUIDACOIN	PROFESIONAL	PROFESIONAL III PARA SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	1
5	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	PROFESIONAL	PROFESIONAL III PARA SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	1
6	OFICINA DE UNIDAD	PROFESIONAL	PROFESIONAL IV PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	1
7	FORMULADORA	AUXILIAR	CONDUCTOR PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	1



GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno Regional de Apurímac, requiere contratar de los servicios de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N°1057 - Por necesidad transitoria, estableciendo disposiciones legales que regirán, en el proceso de selección, en el marco de la Undécima disposición complementaria final de la Ley Nº 32260.

1.2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Para el proceso preparatorio y selección de personal se cuenta con un Comité para la evaluación y selección para el proceso de contratación de personal, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS conformado por cuatro miembros titulares designados por Resolución Sub Regional N°133 -2025-GSRCH-GSR, de fecha 14 de noviembre del 2025, quienes se encargarán de conducir el desarrollo del proceso de selección de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, del D. Leg. N° 1057.

BASE LEGAL. 1.3.

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.















"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUAMA"



- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N° 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento Decreto Supremo № 033-2005-PCM.
- Ley N°27588. Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2002-PCM.
- Decreto Legislativo N°1243, que crea el Registro Único de Condenados Inhabilitados por delitos contra la Administración
- Ley Nº 32260, Ley que reconoce y premia a los Deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional y dicta excepcionalmente medidas de carácter presupuestal.

2. DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ

FI Comité se encuentra facultado para:

- a) Elaborar y aprobar las bases, cronograma, Anexos y Perfil de puestos del Concurso Público.
- Conducir el proceso de selección, realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y finales del concurso.
- Resolver las incidencias que se produzcan durante su desarrollo, interpretar las Bases y adoptar las decisiones que sean c) pertinentes.
- Adoptar decisiones por unanimidad o mayoria.
- Requerir apoyo a otras dependencias de la Gerencia Sub Regional Chanka.

DE LA CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del Comité y el personal que pudiera apoyar en el proceso, están obligados a guardar reserva respecto de la información que reciban y deliberaciones que realicen como parte del proceso.

DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y COORDINADOR DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD

El Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Apurímac, podrá participar en cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos (CPM); acreditando para tal efecto a su representante en calidad de veedor, quien tendrá acceso a los medios o plataformas digitales que se dispongan en el proceso de selección, para lo cual el Comité le comunicará el Cronograma para su consideración.

De igual manera, en atención a la Directiva Nº 004-2024-PCM/SIP "Directiva para la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en calidad de veedora en los procesos de selección de personal en las entidades de la administración pública"; el Coordinador de Integridad del Gobierno Regional de Apurímac, podrá participar como veedor, en cualquier etapa del proceso de selección. Por ser esta una Unidad Ejecutora adscrita al Pliego Gobierno Regional de Apurimac.

CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES



















Gerencia Sub Regional Chanka



Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil de puesto y las bases del proceso de la convocatoria y someterse a las condiciones de las mismas señaladas en la presente base o en las comunicaciones publicadas oportunamente por el Comité, Gerencia Sub Regional Chanka, Sub Gerencia de Administración o la Dirección de Recursos Humanos durante el proceso.

6. PERFIL, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se encuentran detallados en los perfiles de plazas del puesto, según el requerimiento de la Unidad Orgánica (Área Requirente) y sus funciones establecidas en los mismos.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso de Selección CAS TRANSITORIO Nº 002-2025-GSRCH, por necesidad transitoria, en el marco de la undécima disposición complementaria final de la Ley Nº 32260, se rige por un cronograma, el mismo que podrá ser sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, en la página web institucional o redes sociales.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
-	CONVOCATORIA	
Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú de Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) y en el portal y web institucional www.gerenciasubregionalchanka.pw	Del 14 de noviembre al 19 de octubre 2025.	Dirección de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Administración
Presentación del currículum vitae documentado	19 de noviembre de 2025.	Mesa de Partes: de 08:30 AM a 12:30 PM - Jr. Túpac Amaru № 347
William Willia	SELECCIÓN	
Evaluación curricular documentado	19 de noviembre de 2025.	Comité de Concurso Público
Publicación de Resultados de evaluación curricular en la página institucional www.gerenciasubregionalchanka.pw	19 de noviembre 2025.	Comité de Concurso Público
Presentación de reclamos	20 de noviembre de 2025.	Mesa de Partes: de 08:30 AM a 10:00 AM - Jr. Túpac Amaru № 347
Absolución de reclamos en la página institucional www.gerenciasubregionalchanka.pw	20 de noviembre de 2025.	Comité de Concurso Público
Entrevista personal	20 de noviembre de 2025.	Comité de Concurso Público
Publicación de Resultados finales en la página institucional www.gerenciasubregionalchanka.pw	20 de noviembre de 2025.	Comité de Concurso Público
SUSCRIPCIÓN E	INICIO DE LABORES	
Inicio de Labores	21 de noviembre de 2025.	Dirección de Recursos Humanos.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado los resultados finales	a

Nota: El cronograma está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección en el portal web institucional de la Gerencia Sub Regional Chanka, www.gerenciasubregionalchanka.pw











Gerencia Sub Regional Chanka



8. FACTORES DE EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas y puntajes, conforme el siguiente detalle:

ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	15	25
Entrevista Personal	15	25
TOTAL	30	50

El puntaje final se obtendrá sumando los puntajes obtenidos en: Evaluación del Currículum Vitae y entrevista Personal. Para ser ganador en una plaza, el postulante debe obtener el puntaje mínimo acumulado de 30 Puntos; el resultado será publicado en estricto orden de méritos en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Chanka, www.gerenciasubregionalchanka.pw, según cronograma.

CRITERIOS DE LA EVALUACION CURRICULAR.

- 9.1 Esta evaluación tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto, declarado por el candidato en la ficha de postulación por medio de la documentación presentada.
- 9.2 Finalmente, el comité de selección debe verificar que el candidato cumpla con los requisitos mínimos de carácter obligatorio.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según el siguiente detalle:

- a) Formación Académica: La formación Universitaria deberá acreditarse con copia simple del grado académico y/o título profesional requerido en el perfil y deberán estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. La formación técnica deberá acreditarse con copia legalizada del Título Técnico. Cuando se requiere estudios secundarios deberá acreditar con los certificados de estudios correspondientes.
- b) Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados: Deberán acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes a estudios de cursos y/o especialización y/o Diplomados indicados en los perfiles de las plazas, con antigüedad no mayor a marzo del 2020.

Estos deben indicar expresamente el número total de horas lectivas. Cada curso deberá tener una duración de no menor a ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el perfil de cada plaza. En el caso de los programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas.

c) Experiencia General y Especifica: Para acreditaciones de experiencia, se tomará en cuenta los certificados, constancias de trabajo, prestación de servicios, resoluciones, contratos de naturaleza laboral o civil o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

Se debe precisar que las órdenes de servicio por si solas no acreditan experiencia laboral, estas deben estar acompañadas de las conformidades y/o constancia de prestación de servicios, emitidas por el órgano competente; conforme a lo establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Técnico N° 00145-2023-SERVIR-GPGSC.

Todos los documentos que acrediten la experiencia deberán constar de manera obligatoria la fecha de inicio y término o conclusión de labores. En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de ellos.

El tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso en la formación correspondiente, para lo cual se deberá adjuntar copia de la constancia de egreso, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que acredite (grado de bachiller o título profesional de ser el caso). Se contará toda la experiencia laboral acreditada.

9.1. Primera Etapa: Evaluación Curricular

Tiene carácter eliminatorio y tiene puntaje. La Ficha Curricular (Anexo N°01) y demás anexos, que junto al Curriculum Vitae Documentado serán evaluados en la presente etapa. Se aplicará para tal efecto, los FACTORES DE EVALUACIÓN, de acuerdo al puesto y/o cargo convocado.











Gerencia Sub Regional Chanka



El puntaje mínimo aprobatoria para esta etapa es de quince (15) puntos, sobre un máximo de veinticinco (25) puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificados. El resultado de esta evaluación (mediante la calificación de APTO o NO APTO), se le asignará el puntaje y se publicará en la página web institucional de la Gerencia Sub Regional Chanka.

La información consignada en la ficha curricular tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta. La Gerencia Sub Regional Chanka se reserva el derecho de llevar a cabo el proceso de verificación de documentos presentados en copia, bajo responsabilidad del postulante.

La documentación presentada tiene carácter de declaración jurada y estará sujeta a fiscalización posterior.

9.2. Segunda Etapa: Entrevista Personal

Los postulantes declarados APTOS en la evaluación curricular, se constituirán en la fecha indicada en el cronograma de concurso. Esta etapa pretende que la comisión conozca al postulante y pueda evaluar aspectos tales como: Actitud y conocimientos relacionados al cargo que postula, cultura general e institucional, actitudes ante situaciones problemáticas y otros.

Si el postulante, pese a haber sido entrevistado, no cumple con los requisitos específicos en la etapa de evaluación curricular no será calificado en la publicación de los resultados de la entrevista personal.

La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de quince (15) puntos, sobre un máximo de veinticinco (25) puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificados.

10. ETAPA DE ELECCIÓN

- 10.1 Los puntajes obtenidos en cada fase de evaluación (curricular y entrevista) correspondiente a cada candidato, se transcribirá en las respectivas Actas. Luego, la oficina correspondiente elabora y gestiona la publicación del Cuadro de Méritos detallando los puntajes del candidato Ganador y de los Accesitarios del concurso público. El concurso será declarado desierto si ningún candidato obtiene el puntaje mínimo establecido.
- 10.2 Si el candidato declarado GANADOR en el proceso de selección no suscribe el contrato, se declarará seleccionado al Primer Accesitario, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato. De no suscribir el candidato que obtuvo la condición de Primer Accesitario, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediato "Segundo Accesitario". De no llegarse a suscribir contrato, se declarará desierto el proceso de selección.
- 10.3 Si dos candidatos obtienen el mismo puntaje en el formato de resultados finales, para ser declarado como accesitario, obtendrá esta condición el que haya logrado mayor puntaje en la entrevista final. Debiendo consignarse el orden de mérito de los accesitarios de conformidad a los puntajes obtenidos.
 - El puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular será de 15.00, siempre que cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a solicitado; siendo el puntaje máximo en esta etapa de 25.00.
 - El puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista será de 15.00, siendo el puntaje máximo en esta etapa de 25.00.
 - El Puntaje Total mínimo aprobatorio será de 30.00 puntos, siendo el puntaje máximo 50.00; eligiendo como seleccionado a quien obtenga el puntaje más alto. Las etapas del presente proceso de selección de personal son CANCELATORIAS; por lo que, los resultados de cada etapa tienen carácter ELIMINATORIO.
 - La Postulación a más de un cargo, origina la DESCALIFICACION.
 - Al término de la cada evaluación, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información deberá publicar en el portal institucional la relación de candidatos aptos y no aptos.
 - La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

10.4 El cuadro de evaluación del proceso de selección se elaborará tomando como referencia el siguiente:

	CUADRO	DE EVALUACIONES DEL PRO	OCESO DE SELECCION	
N°	Etapas	Carácter	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
1	Evaluación curricular	Obligatorio y eliminatorio	15	25
2	Entrevista personal	Obligatorio y eliminatorio	15	25













Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERLIANA

Puntaje mínimo aprobatorio: 30 puntos Puntaje máximo: 50 puntos

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para inscribirse en el Proceso de Selección CAS TRANSITORIO Nº 003-2025-GSRCH, PARA CONTRATA DEL PERSONAL DMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA GERENCIO SUB REGIONAL CHANKA - POR NECESIDAD TRANSITORIA EN EL MARCO DE LA LEY Nº 32260, el postulante deberá presentar en Mesa de Partes de la entidad, su expediente debidamente organizado, foliados y firmados o visados de manera correlativa, en un espacio o apartado visible, desde la primera hasta la última hoja, dirigido al Comité de Evaluación y Selección el mismo que deberá contener los siguientes documentos:

- Documento 1: Solicitud, indicando con precisión la plaza a la que postula.
- Documento 2: Anexo N°01.b
- Documento 3: Copia del DNI.
- Documento 4: Copia de Constancia de la ficha RUC
- Documento 5: Currículo Vitae debidamente documentado, según lo declarado en la Ficha Curricular (Anexo N°01).
- Documento 6: Declaraciones Juradas (Anexo N°02, N°03, N°04)

NOTA:

- No se aceptarán documentos adicionales a los que se presenten en sobre cerrado (sellado).
- De no presentarse de acuerdo al punto 11, serán DESCALIFICADOS.

El cargo constituirá una constancia de inscripción en el concurso, por lo que será devuelto con sello de recepción de Mesa de Partes de la Gerencia Sub Regional Chanka del Gobierno Regional de Apurimac.

Los documentos probatorios anexados al expediente están sujetos a fiscalización posterior de conformidad al Art. 34.3 del TUO de la Ley 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, sin perjuicio de proceder con la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público por los delitos contra la fe pública previsto en el Código Penal.

El postulante que no llegase a alcanzar una vacante recogerá sus documentos a partir de los cinco días posteriores a la publicación de los resultados del concurso y hasta 30 días posteriores.

El plazo para la inscripción de los postulantes, así como el proceso de evaluación del currículum Vitae, se regirá por el cronograma que forma parte de las bases. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes.

Concluida la inscripción, en la fecha de acuerdo al cronograma publicado, el responsable de trámite documentario hará la entrega de los expedientes presentados debidamente lacrados a la Comisión del Concurso. Cerrada la inscripción, por ningún motivo se aceptará agregar documentos ni se recibirán nuevos expedientes.

12. LAS BONIFICACIONES ADICIONALES EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS.

12.1 Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

BONIFICACIÓN AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD = 15% DEL PUNTAJE TOTAL

12.2 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N°29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la

















Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECCNOMÍA PERUANA!

Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

BONIFICACIÓN DEL PERSONAL LICENCIADO DE LAS FFAA = 10% DEL PUNTAJE TOTAL

En ese sentido siempre que <u>el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del <u>documento oficial emitido por la autoridad competente</u>, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido.</u>

12.3 Bonificación Por Deportistas Calificado de Alto Nivel

Conforme al artículo 1° de la Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, sobre el acceso a la administración menciona determinase que la calificación de Deportista de alto Nivel constituye merito evaluable adicional a los demás criterios de evaluación para acceder a las plazas vacantes en la administración pública, centros educativos y universidades.

El reconocimiento de "Deportista Calificado de Alto Nivel" es otorgado por el Instituto Peruano del Deporte de acuerdo con los criterios que establezca el reglamento, cuya vigencia es de cuatro años.

Al respecto conforme a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación final siempre y cuando haya aprobado dicha evaluación y lo haya declarado en el Anexo N°01, debiendo además ser acreditado con copia simple del documento oficial emitidos por el Instituto Peruano del Deporte.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIONES
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participados en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos y obtenido medallas de Oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos o establecido récord o marcas nacionales	4%

En caso de no cumplir con lo señalado en los párrafos precedente, no será considerado.

12.4 Bonificación Especial A Los Postulantes Técnicos Y Profesionales Que Tengan Como Máximo 29 Años De Edad

Las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación. Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del proceso de selección. Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos.

- a. Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b. Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- c. Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.















Gerencia Sub Regional Chanka



"ANO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSCUDACIÓN DE LA ECCUCAMÍA PERU EN AV

12.5 Bonificación a Ciudadanos inscritos en el Registro Único de Víctimas RUV

Conforme a la Ordenanza Regional Nº 008-2023-GR-APURIMAC/CR, de fecha 07 de setiembre de 2023, las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas RUV, que participen en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10 punto en el puntaje total.

BONIFICACIÓN AL PERSONAL CON REGISTRO ÚNCO DE VÍCTIMAS = 10 PUNTOS ADICIONALES EN EL PUNTAJE TOTAL

13. DEL PUNTAJE TOTAL Y DEL PUNTAJE FINAL EN CASO DE BONIFICACIONES.

12.1 Puntaje Total (PT): Es la suma del puntaje obtenido de las etapas de evaluación curricular (P1), y la entrevista personal (P2).

12.2 Puntaje Final (PF): Es el puntaje total y del ser el caso, más la Bonificación por Discapacidad o por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas respectivamente o Deportista Calificado de Alto Nivel o por tener como máximo 29 Años De Edad.

> PF= PT + 15% (PT) PF= PT + 10% (PT) PF= PT + Nivel (PT) PF= PT + 10 puntos (PT) PF= PT + 10% (PT)



14. PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO

El Comité, consignará los resultados finales del proceso de convocatoria CAS; para lo cual se aplicará la sumatoria de las notas obtenidas por el postulante APTO en cada una de las etapas (Puntaje de: Evaluación de la ficha curricular, y entrevista personal y de ser el caso las bonificaciones).

Se precisa que el puntaje final mínimo aprobatorio del proceso será de quince (15) y un máximo de veinticinco (25) puntos.

El resultado del proceso de selección se publicará en la página web de la Gerencia Sub Regional Chanka, www.gerenciasubregionalchanka.pw

Los postulantes no ganadores, pero que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio, tendrán la condición de "Elegibles", en orden de mérito pudiendo tener como máximo dos (02) elegibles por cada plaza.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Recursos Humanos, el mismo día de la publicación de los resultados finales, a fin de que se proceda a la suscripción de los contratos, dentro de los plazos establecidos.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité.

Las personas que resulten ganadores (as) y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de cese de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.

En caso que el postulante ganador no se presente a la suscripción del contrato, en el plazo indicado; se notificará al primer accesitario a fin de cubrir la referida plaza.

15. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS.









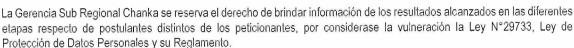




Gerencia Sub Regional Chanka







El postulante que se presente a las evaluaciones de la entrevista fuera del horario establecido, no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO del Proceso de Convocatoria.

El postulante que sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar. De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del Proceso de Convocatoria, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.

En caso del postulante que presente información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado del Proceso de Convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales o penales que correspondan.

La omisión de los documentos antes señalados, el llenado incompleto e incorrecto de los formatos, el no firmarlos donde corresponda, y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, darán origen a la exclusión al proceso de selección correspondiente. Asimismo, cabe precisar que únicamente la omisión en el llenado de la sección de personal licenciado de las fuerzas armadas y/o personas con discapacidad, se entenderá que el postulante no forma parte de dicho grupo de personas, por lo cual no le corresponderá la bonificación correspondiente y no será motivo de eliminación y/o descalificación.

16. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, SUSPENSIÓN O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 16.1 De la Declaración de Desierto del Proceso. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no cumple con presentar los documentos obligatorios.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- 16.2 De la Suspensión o Postergación del Proceso. Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada, siendo responsabilidad de la Sub Gerencia de Administración o la Dirección de Recursos Humanos, efectuar la publicación respectiva.
- 16.3 De la Cancelación del Proceso. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio del área usuaria de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otras debidamente justificadas.

17. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

El ganador(a) del concurso CAS, está obligado a exhibir sus documentos originales a solo requerimiento de la entidad a través de la Dirección de Recursos Humanos, bajo apercibimiento de no suscribir el contrato o de resolver el contrato en caso que este se haya suscrito. En caso de no contar con el documento original y/o legalizado, ABSTENERSE DE PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DADO QUE SE DARÁ POR DESCALIFICADO.

18. DE LAS PLAZAS A CONVOCAR















Gerencia Sub Regional Chanka





: PROFESIONAL II PARA SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

- ÁREA SOLICITANTE: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- CANTIDAD : 01
- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Resulta preciso contar con un Profesional para Proyectos de Inversión para Asegurar la adecuada implementación, gestión y soporte en el seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión, existiendo la necesidad de contar con los Servicios del Contratado, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la prestación de servicios en la Sub Gerencia De Infraestructura.

4.

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Profesional Titulado en administración de empresas o afines, colegiada y habilitada.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo 03 años de experiencia en el sector público y/o privado.
	Experiencia Laboral Específica: Mínimo 02 años de experiencia en sector público como Asistente administrativo en proyectos y/o programas.
Cursos Programas y/o estudios de especialización	- Gestión Pública por Resultados. - SIGA – SIAF - SEACE. - Gestión de inversiones bajo el INVIERTE PE.
Conocimiento técnico para el puesto	 Conocimiento en el sistema de programación multianual de inversiones. Conocimiento en la ejecución de obras por administración directa e indirecta.
Habilidades y competencias	Capacidad de trabajo en equipo proactivo y organización, alta capacidad de análisis y orientación a resultados.



FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Elaboración y revisión de documentos administrativos relacionados con los proyectos de inversión.
- Apoyar en los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de los proyectos de inversión.
- Verificaciones de los estudios de mercados de los proyectos de inversión pública.
- Gestión y administración de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de los proyectos de inversión pública.
- Apoyar en el seguimiento de la ejecución de gastos para el control presupuestal de proyectos de inversión.
- Otras funciones asignadas por el inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLES	
Lugar y prestación del servicio	Sub Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Chanka	
Duración del contrato	Un (01) mes renovable en función a la necesidad institucional, sujeto a periodo de prueba.	
Remuneración mensual	Tres Mil Quinientos con 00/100 soles mensuales (S/ 3,500.00)	
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS transitorio	
Otras condiciones esenciales	Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción	
del contrato	aplicable al contrato bajo la modalidad.	













Gerencia Sub Regional Chanka



AÍTO DE LA RECUFERACIÓN, Y CONSOURD FRION DE LA ECONOMIA PENAN

: PROFESIONAL III PARA SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PLAZA N° 02

- ÁREA SOLICITANTE: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- CANTIDAD
- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Resulta preciso contar con un Profesional para seguimiento y ejecución de Proyectos de Inversión para Asegurar la adecuada implementación, gestión y soporte en el seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión, existiendo la necesidad de contar con los Servicios del Contratado, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la prestación de servicios en la Sub Gerencia De Infraestructura.

4.

PERFIL DEL PUESTO: REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Profesional Titulado en Ingeniería, arquitectura, economista o afines.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo 03 años de experiencia en el sector público y/o privado.
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Específica: Mínimo 02 años de experiencia en sector público como formulador y/o evaluador y/o asistente para proyectos de inversión y/o labores para proyectos de inversión pública.
Cursos Programas y/o estudios de especialización	 Gestión Pública. Sistema Integrado de Administración Financiera – (SIAF). Gestión de inversiones bajo el INVIERTE PE
Conocimiento técnico para el puesto	 Conocimiento en el sistema de programación multianual de inversiones. Conocimiento en la ejecución de obras por administración directa e indirecta.
Habilidades y competencias	Capacidad de trabajo en equipo proactivo y organización, alta capacidad de análisis y orientación a resultados.



FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Brindar apoyo en la elaboración y revisión de documentos técnicos relacionados con los proyectos de inversión, tales como Informes, y otros.
- Elaboración de TDR y Especificaciones técnicas. b.
- Brindar apoyo en absolución de consultas técnicas en procesos de selección.
- Apoyar en el seguimiento de la ejecución de gastos para el control presupuestal de proyectos de inversión.
- Transferencias de obras culminadas al sector correspondiente.
- Otras funciones asignadas por el inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLES	
Lugar y prestación del servicio	Sub Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Chanka	
Duración del contrato	Un (01) mes renovable en función a la necesidad institucional, sujeto a periodo de prueba.	
Remuneración mensual	Cuatro Mil con 00/100 soles mensuales (S/ 4,000.00)	
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS transitorio	
Otras condiciones esenciales	Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción	
del contrato	aplicable al contrato bajo la modalidad.	















Gerencia Sub Regional Chanka



: PROFESIONAL IV PARA SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PLAZA N° 03 PUBLICA.

- ÁREA SOLICITANTE: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- :01 CANTIDAD 2.
- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Resulta preciso contar con un Profesional para seguimiento y ejecución de 3. Proyectos de Inversión para Asegurar la adecuada implementación, gestión y soporte en el seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión, existiendo la necesidad de contar con los Servicios del Contratado, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la prestación de servicios en la Sub Gerencia De Infraestructura.

PERFIL DEL PUESTO:

ERFIL DEL PUESTO: REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Profesional Titulado en Ingeniería, derecho o afines, colegiado y habilitado.	
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo 03 años de experiencia en el sector público y/o privado.	
Maria de Vid	Experiencia Laboral Específica: Mínimo 02 años de experiencia en sector público en proyectos de inversión pública y/o asesoría.	
Cursos Programas y/o estudios de especialización	 Gestión Pública por Resultados. Sistema Integrado de Administración Financiera – (SIAF). Gestión de inversiones bajo el INVIERTE PE 	
Conocimiento técnico para el puesto	 Sistema de programación multianual de inversiones. Conocimiento en la ejecución de obras por administración directa e indirecta. 	
Habilidades y competencias	Capacidad de trabajo en equipo proactivo y organización, alt capacidad de análisis y orientación a resultados.	

FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Asesorar a los equipos responsables de la formulación y ejecución de proyectos, velando por la calidad técnica y normativa de los productos generados.
- Realizar análisis técnicos, económicos y normativos para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las inversiones.
- Emitir informes técnicos especializados y recomendaciones para la toma de decisiones estratégicas de nivel directivo.
- Identificar, evaluar y proponer alternativas de solución ante problemas técnicos, financieros o de gestión que afecten la ejecución de proyectos.
- Coordinar con entidades externas e internas en lo relacionado a la gestión de inversiones, asegurando el cumplimiento de plazos y estándares de calidad.
- Capacitar y transferir conocimientos a los equipos técnicos de menor nivel (profesionales, analistas o asistentes), fortaleciendo capacidades institucionales.
- Participar en comités técnicos, mesas de trabajo y espacios de coordinación para la priorización, programación y seguimiento de proyectos.
- Otras funciones asignadas por el inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLES	
Lugar y prestación del servicio	Sub Gerencia de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Chanka	
Duración del contrato	Un (01) mes renovable en función a la necesidad institucional, sujeto a	
Darasion del servicion	periodo de prueba.	
Remuneración mensual	Cinco Mil con 00/100 soles mensuales (S/ 5,000.00)	
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS transitorio.	















Gerencia Sub Regional Chanka



Otras condiciones esenciales del contrato los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo la modalidad.

PLAZA N° 04 : PROFESIONAL III PARA SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

- ÁREA SOLICITANTE: DIRECCION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
- 2. CANTIDAD

:01

- 3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Resulta preciso contar con un profesional para seguimiento de Proyectos de Inversión, para asegurar la liquidación y cierre de inversiones en el banco, existiendo la necesidad de contar con los Servicios del Contratado, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la prestación de servicios en la Dirección de Supervisión y Liquidación.
- 4. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Profesional Titulado en Ingeniería, Arquitectura o afines, colegiado y habilitado.	
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo 03 años de experiencia en el sector público y/o privado.	
	Experiencia Laboral Específica: Mínimo 02 años de experiencia en sector público como asistente técnico y/o liquidador de proyectos de inversión.	
Cursos Programas y/o estudios de especialización	 Gestión Pública. Valorización, Liquidación y cierre de inversiones. Gestión de inversiones bajo el INVIERTE PE 	
Conocimiento técnico para el puesto	- Conocimiento en el sistema de programación multianual de inversiones.	
Habilidades y competencias	Capacidad de trabajo en equipo proactivo y organización, alta capacidad de análisis y orientación a resultados.	

5. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Realizar recopilación de información para la liquidación Técnica.
- Remisión de formatos para la liquidación técnico Técnica.
- Elaboración de la liquidación técnico Técnica.
- d. Otras funciones asignadas por el inmediato superior.

CONDICIONES	DETALLES					
Lugar y prestación del servicio	Dirección de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional					
Lugar y procession acres	Chanka					
Duración del contrato	Un (01) mes renovable en función a la necesidad institucional, sujeto a					
Bulluoion dei seminare	periodo de prueba.					
Remuneración mensual	Tres Mil quinientos con 00/100 soles mensuales (S/ 3,500.00)					
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – Cas transitorio					
Otras condiciones esenciales	Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción					
del contrato	aplicable al contrato bajo la modalidad.					











Gerencia Sub Regional Chanka

"AND DE LA RECUPERACIÓ!! Y COUSCILIDADIÓ!! DE LA ECOLIDADIÓ PER LA



: PROFESIONAL III PARA SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PLAZA N° 05

PUBLICA

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL. 1.

:01

- CANTIDAD
- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Resulta preciso contar con un profesional que asegure que la ejecución de obras de riego y de proyectos productivos se realicen de acuerdo a sus Expediente técnicos además del seguimiento de cumplimiento de metas y ejecución de partidas de los proyectos, existiendo la necesidad de contar con los Servicios del Contratado, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la prestación de servicios en la Dirección De Desarrollo Económico Social.

ERFIL DEL PUESTO: REQUISITOS	DETALLE Profesional Titulado en Ingeniería Civil, agrícola o afines.				
Formación Académica					
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo 03 años de experiencia en el sector público y/o privado.				
Experiencia Laborai	Experiencia Laboral Específica: Mínimo 02 años de experiencia en sector público como Asistente técnico en proyectos de inversión, labores en áreas de infraestructura y afines.				
Cursos Programas y/o estudios de especialización	 Gestión Pública. Proyectos de inversión pública. Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL "ejecución de obras públicas por administración directa". 				
Conocimiento técnico para el puesto	 Conocimiento en ejecución de proyectos de riego y/ productivos. Conocimiento del manejo de aplicativos del sistema nacional de inversión pública. 				
Habilidades y competencias	Capacidad de trabajo en equipo proactivo y organización, al capacidad de análisis y orientación a resultados.				

FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Revisar los expedientes de pago y realizar la elaboración de informes y otros necesarios para que el flujo documentario de conformidades por parte de los proyectos prosiga el trámite administrativo.
- Apoyar en la revisión de los documentos técnicos elaborados (especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia). b.
- Realizar seguimiento en campo de la ejecución de partidas y cumplimiento de metas de los proyectos. c.
- Apoyar en el seguimiento de la ejecución de gastos para el control presupuestal de proyectos de inversión.
- Otras funciones asignadas por el inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONDICIONES	DETALLES			
Lugar y prestación del servicio	Dirección De Desarrollo Económico Social de la Gerencia Sub Regional			
	Chanka. Un (01) mes renovable en función a la necesidad institucional, sujeto a			
Duración del contrato	periodo de prueba.			
Remuneración mensual	Cuatro Mil con 00/100 soles mensuales (S/ 4,000.00)			
Tipo de Contratación	Decrete Logislativo N°1057 – Cas transitorio			
Otras condiciones esenciales del contrato	Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo la modalidad.			











Gerencia Sub Regional Chanka





PLAZA N° 06 : PROFESIONAL IV PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.

- ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA
- CANTIDAD : 01 2.
- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Resulta preciso contar con un profesional para formulación de proyectos quien será responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública para asegurar la formulación de estudios de pre inversión y la evaluación en el marco del INVIERTE PE, dentro de la Gerencia Sub Regional Chanka.

PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE				
Formación Académica	Título en Economía, Ingenieria o Afines. Colegiado y habilitado.				
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo 04 años de experiencia en el sector público y/o privado.				
Experiencia Eusera.	Experiencia Laboral Específica: Mínimo 02 años de experiencia en el sector público como Responsable de Unidad Formuladora.				
Cursos Programas y/o estudios de especialización	- Proyectos de Inversión - Gestión Publica - SIGA y SIAF. - Inversión Pública.				
Conocimiento técnico para el puesto	- Conocimiento en sistema integrado de administración financiera de proyectos de inversión y trámites administrativos gestión pública.				
Habilidades y competencias	Trabajo en equipo, iniciativa, planificación, capacidad de análisis y orientación a resultados.				

FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Formular proyecto de inversión pública a nivel de pre inversión y/o IOARR en el marco de Invierte.pe
- Evaluar estudios de pre inversión y/o IOARR en el marco de Invierte pe
- Trabajo de campo en coordinación con las unidades ejecutoras y actores involucrados del proyecto
- Sensibilización y socialización de los proyectos de inversión con la población beneficiaria.
- Emitir opinión técnica en asuntos relacionados a la formulación y evaluación de estudios de pre inversión y/o IOARR.
- Registro del Formato 05-A, 05-B, 05-C, Formatos de idea de proyectos o IOARR. f.
- Registro del Formato 07-A, 07-B, 07-C Formatos de viabilidad de proyectos. g.
- Realizar cualquier otra tarea asignada por el jefe inmediato.

CONDICIONES	DETALLES		
Lugar y prestación del servicio	Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chanka.		
Duración del contrato	Dos (02) meses renovables en función a la necesidad institucional, sujeto a periodo de prueba.		
Remuneración mensual	Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles mensuales (S/ 4,500.00)		
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – Cas transitorio		
Otras condiciones esenciales	Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo la modalidad.		
del contrato	aplicable al contrato bajo la modalidad.		













Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERURUA

PLAZA N° 07 : CONDUCTOR PARA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD FORMULADORA

:01 CANTIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Resulta preciso contar con conductores de equipo liviano, que cumpla labores de traslado al personal encargado de la formulación de estudios de pre inversión y la evaluación en el marco del INVIERTE PE, existiendo la necesidad de contar con los Servicios del Contratado, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la prestación de servicios en la Unidad Formuladora.

DEDEIL DEL DIJESTO

REQUISITOS	DETALLE				
Formación Académica	Quinto de secundaria.				
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General: Mínimo 03 años de experiencia en el sector público y/o privado.				
	Experiencia Laboral Específica: Mínimo 02 años de experiencia en el sector público como conductor, además: - Licencia de conducir – Categoría A IIA vigente. - Récord de conducción.				
Cursos Programas y/o estudios de especialización	- Capacitación en reglas de tránsito.				
Conocimiento Técnicos para el puesto	 Conocimiento básico en mecánico y/o comportamiento del vehículo y reglas de transito Conocimiento básico en primeros auxilios. 				
Habilidades y competencias	Habilidad para ejecutar trabajos bajo presión.				

FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Conducir con responsabilidad el vehículo asignado.
- Cumplir con las normas de tránsito y procedimiento de seguridad de transporte para evitar infracciones en las comisiones
- Traslado y movilización de acuerdo al requerimiento.
- Otras que se le asigne

CONDICIONES	DETALLES			
Lugar y prestación del servicio	Gerencia Sub Regional Chanka.			
Duración del contrato	Dos (02) meses renovables en función a la necesidad institucional,			
	sujeto a periodo de prueba.			
Remuneración mensual	Tres Mil Dos Cientos con 00/100 soles mensuales (S/ 3,200.00)			
Tipo de Contratación	Decreto Legislativo N°1057 – CAS Transitorio.			
Otras condiciones esenciales	Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción			
del contrato	aplicable al contrato bajo la modalidad.			















GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	ANEXO N 01
NC	OMBRE DE LA PLAZA A QUE POSTULA:
•••	FICHA CURRICULAR
1.	RESUMEN DE HOJA DE VIDA:
2.	DATOS GENERALES:
	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
	Apollido I atemis
	- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
	Lugar día mes año
	- ESTADO CIVIL:
	- NACIONALIDAD:
	- DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
	- N° DE RUC:
	- DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
	Avenida/Calle/Jr./ Dpto./ N°
	- URBANIZACIÓN:
	- DISTRITO:
	- PROVINCIA:
	- DEPARTAMENTO:
	- N° DE CELULAR:
	- CORREO ELECTRÓNICO:
	- COLEGIO PROFESIONAL:
	- N° DE COLEGIATURA:
	- PERSONA CON DISCAPACIDAD:













Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NO

En caso que la opción marcada sea SI, se deberá adjuntar copia simple Certificado
de discapacidad y/o resolución y/o Carné del CONADIS. Así como certificados
registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS.

-	LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: NO	
	En caso que la opción marcada sea SI, deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.	
-	DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL: NO	
	En caso que la opción marcada sea SI, deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.	

3. ASPECTOS:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

a. Estudios realizados:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiendo adjuntar los documentos que sustenten la información consignada.

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA REALIZADA DE LOS ESTUDIOS		Fecha de expedición del título (Mes/Año)	CIUDAD / PAÍS	N° de Página (según la
OI WIE			Año inicio	Año fin			Foliación)
DOCTORADO		= 1					
MAESTRÍA							
POSTGRADO							
LICENCIATURA							
BACHILLER							
TÍTULO TÉCNICO							
EGRESO TECNICO							
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Nota: La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato la cual deberá estar sustentada con la presentación de copia simple de los documentos que la acrediten (diplomas, certificados, constancias, contratos, etc.). Todo documento que no haya sido











geren in der genal hark († gazz) na i. 9 dr Tugat Anjarz W547



Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECOMONIA PERUANA

informado en el presente formato, no será tomado en cuenta durante la evaluación.

b. Formación o capacitación en aspectos afines al cargo: Cursos y/o estudios de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc. Copia simple de certificados de seminarios, talleres o cursos oficiales; las capacitaciones no menores a 08 horas, y las Especializaciones y/o Diplomados no menores a 90 horas, a partir del mes de marzo año 2020.

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	ТЕМА	FECH A INICIO	Α	DURACI ÓN (HORAS)	TIPO DE CONSTANC IA	N° de Página (según la Foliació n)
1	¥ • · · ·	_						
2								

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

c. Estudios Complementarios: Cursos y/o estudios de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc. Copia simple de certificados de seminarios, talleres o cursos oficiales; las capacitaciones no menores a 08 horas, y las Especializaciones y/o Diplomados no menores a 90 horas, desarrollados a partir del mes de marzo año 2020 en adelante.

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	ТЕМА	FECH A INICIO	A	DURACI ÓN (HORAS)	TIPO DE CONSTANC IA	N° de Página (según Ia Foliació n
1								,,,
2								

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

II. EXPERIENCIA LABORAL DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes: SOLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERAN CALIFICADAS DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO. En el caso de haber ocupado varios cargos en una Entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias correspondientes.

A. Experiencia Laboral General

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican para la <u>experiencia laboral</u> general, de acuerdo al requerimiento de la plaza a la que postula.







geren las il regional chankation unit con

German Aream N 347

² 333-421440



Gerencia Sub Regional Chanka





La experiencia laboral general total acumulada es de: años y meses. N° de Descripció Página n del Fecha de Fecha de Nombre de la (según Tiempo en Cargo trabajo Nº Inicio culminación Entidad o el cargo la realizado desempeñado (mes/año) (mes/año) Empresa Foliació n 1 2

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

B. Experiencia Laboral Específica (en el servicio requerido)

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican para la <u>experiencia laboral</u> <u>específica</u>, de acuerdo con el requerimiento de la plaza a la que postula.

La	experiencia	laboral	específica	es de:	años	y meses

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Descripci ón del trabajo realizado	Fecha de Inicio	recha de	Tiempo en el cargo	N° de Página (según Ia Foliació n)
1		Asset		CORRESPONDED TO			
2		Fire Section 1					

(Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

III. REFERENCIAS PROFESIONALES

En la presente sección el postulante podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente Profesional	Cargo	Nombre de la Entidad	Número de teléfono o celular de la Entidad

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Declaro que la información proporcionada es veraz y en caso sea necesario, autorizo su investigación. Por lo tanto, me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

Andahuaylas,.... de del 2025.











Apellidos y Nombres:

DNI N°:

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Sub Regional Chanka





	Apellidos y Nombres:		
	DNI N°		
	An	NEXO 02	
		RACIÓN JURADA	de (e) con DNII NIS
	que suscribe		
	nalidad, de estado civil:		
	ración jurada manifiesta:	do protoson	
NO E	NCONTRARSE EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUS	SALES:	
1. 2.	Contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones por vínculo laboral existente con alguna identidad del Estado, a: designación, salvo por función docentes o dieta por particip Tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercic pública.	sí como percibir ingresos del Estado a p pación en un Directorio de Entidades o E	artir de la vigencia de la Resolución de impresas Públicas.
3.	Haber sido condenado por delito doloso con sentencia de a		
4. 5.	Estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones cor Estar consignado en el registro de deudores alimentarios m	ntra servidores civiles – RNSSC. iorosos o tener pendiente el pago de rep	aración civil impuesta por una condena
6	ya cumplida. Encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones (Civiles (REDERECI).	
	Tener doble percepción del Estado, a excepción de la Doce	encia establecido por Ley.	
8.	Haber sido condenados o estar procesado por los delitos s 2019, su Reglamento y modificatorias; así como, quienes h	nayan sido condenados por los delitos se	eñalado en el la Ley N° 30901.
9.	Contar con vínculo laboral existente con alguna otra Entidad de la resolución de designación como docente o dieta por por por Ley. De ser afirmativo el vínculo y precisar:	participación en un Directorio de Entidad la percepción de ingreso d	des o Empresas Públicas, establecidas
	ambién, declaro que todo lo contenido en el Currículum Vita calización posterior que considere la entidad.	e y los documentos que lo sustentan so	n verdaderos, sometiéndome a control
de P	nulo la presente declaración jurada en virtud al Principio de Pr rocedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley N' erdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.	 27444, sujetándose a las acciones leg 	artículos IV, numeral 1.7 y 42° de la Ley gales y/o penales que correspondan de
		Andah	uaylas de del 2025
		Firma	







Huella Digital

(Índice derecho)



Gerencia Sub Regional Chanka





ANEXO N° 03

ECLARACIÓN JURADA DE A).S. N° 034-2005-PCM			
′0,				entificado (a) con	
al <i>F</i>	Amparo del Principio de	Presunción de Veracid	ad señalado	por el artículo IV	num
.7. del Título Preliminar y lo di ° 27444.	spuesto en el artículo 4	42° de la Ley de Proced	dimientos Ad	ministrativo Gene	ral –
ECLARO BAJO JURAMENT	O lo signiento:				
No topor on la Institut	o, io siguiente. ción, familiaros hasta e	el 4° grado de consangi	uinidad 2° d	de afinidad o nor	razói
- No tener en la institut	ultad do designar, nom	brar, contratar o influen	ciar de mane	era directa o indire	ecta e
ingress a laborar on la	Coronaia Sub Pogion	al Chanka. Por lo cual d	olar ac mana octoro allo n	o me encuentro i	olurs
lingreso a laborar en la	Nº 26771 y su Poglom	ento aprobado por D.S. I	Nº 021-2000	LPCM v sus modi	icato
ios aicances de la Ley	N 2077 y Su Regianii	ento aprobado por D.S. I	o configure	ACTO DE NED	TIC
		en ninguna acción qu	ie configure	ACTO DE NEP	0113
conforme a lo determi	nado en las normas so	bre la materia.			
N CASO DE TENER PARIEN	ITES:			707-1	
		I Observe to be because to			nam
eclaro bajo juramento que, er	n la Gerencia Sub Regi	ional Chanka, laboran la	as personas	cuyos apellidos y	nom
eclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re	elación o vínculo de afir	ional Chanka, laboran la nidad (A) o consanguinio	as personas dad (C), vínc	cuyos apellidos y ulo matrimonial (N	nom 1) o u
eclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co	elación o vínculo de afir intinuación:	nidad (A) o consanguinic	dad (C), vínc	ulo matrimonial (N	nom 1) o u
eclaro bajo juramento que, er dico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de	elación o vínculo de afir	ional Chanka, laboran la nidad (A) o consanguinic Nombres	dad (C), vínc Área y	ulo matrimonial (N	nom 1) o u
eclaro bajo juramento que, er idico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co	elación o vínculo de afir intinuación:	nidad (A) o consanguinic	dad (C), vínc Área y	ulo matrimonial (N	nom 1) o u
eclaro bajo juramento que, er idico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de	elación o vínculo de afir intinuación:	nidad (A) o consanguinic	dad (C), vínc Área y	ulo matrimonial (N	nom 1) o u
eclaro bajo juramento que, er idico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de	elación o vínculo de afir intinuación:	nidad (A) o consanguinic	dad (C), vínc Área y	ulo matrimonial (N	nom 1) o u
peclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de	elación o vínculo de afir intinuación:	nidad (A) o consanguinic	dad (C), vínc Área y	ulo matrimonial (N	nom 1) o u
peclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de	elación o vínculo de afir intinuación:	nidad (A) o consanguinic	dad (C), vínc Área y	ulo matrimonial (N	nom 1) o u
Declaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re le hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco	elación o vínculo de afir ntinuación: Apellidos	Nombres	Área y Tr	ulo matrimonial (N Cargo de abajo	1) o u
Declaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re le hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos o responde a la verdad	Nombres de los hechos y tengo	Área y Tr	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o	1) o u
Peclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcanc	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos responde a la verdad es de lo establecido er	Nombres de los hechos y tengo el artículo 438° del Có	Área y Tr. conocimient digo Penal,	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena	leclar a priv
Declaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re le hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcanc de libertad de hasta 04 años, p	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos responde a la verdad es de lo establecido er para los que hacen una	Nombres de los hechos y tengo el artículo 438° del Có falsa declaración, viola	Area y Tr. conocimien digo Penal, ndo el princi	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena	leclar a priv
Peclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcanc le libertad de hasta 04 años, para aquellos que cometan falso	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos o responde a la verdad es de lo establecido en para los que hacen una sedad, simulando o alte	Nombres de los hechos y tengo el artículo 438° del Có falsa declaración, viola	Area y Tr. conocimien digo Penal, ndo el princi	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena	leclar a priv
Peclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcanc le libertad de hasta 04 años, para aquellos que cometan falso	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos o responde a la verdad es de lo establecido en para los que hacen una sedad, simulando o alte	Nombres de los hechos y tengo el artículo 438° del Có falsa declaración, viola	Area y Tr. conocimien digo Penal, ndo el princi	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena	leclar a priv
Peclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcanc le libertad de hasta 04 años, para aquellos que cometan falso	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos o responde a la verdad es de lo establecido en para los que hacen una sedad, simulando o alte	Nombres de los hechos y tengo el artículo 438° del Có falsa declaración, viola	Area y Tr. conocimien digo Penal, ndo el princi	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena	leclar a priv
Peclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcanc le libertad de hasta 04 años, para aquellos que cometan falso	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos o responde a la verdad es de lo establecido en para los que hacen una sedad, simulando o alte	Nombres de los hechos y tengo n el artículo 438° del Có falsa declaración, viola erando la verdad intencio	Area y Tr. conocimien digo Penal, ndo el princi	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena	leclar a priv
Peclaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la re e hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcanc le libertad de hasta 04 años, para aquellos que cometan falso	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos o responde a la verdad es de lo establecido en para los que hacen una sedad, simulando o alte	Nombres de los hechos y tengo el artículo 438° del Có falsa declaración, viola	Area y Tr. conocimien digo Penal, ndo el princi	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena pio de veracidad,	leclar a priv
Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcance libertad de hasta 04 años, para aquellos que cometan fals	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos o responde a la verdad es de lo establecido en para los que hacen una sedad, simulando o alte	Nombres de los hechos y tengo n el artículo 438° del Có falsa declaración, viola erando la verdad intencio	Area y Tr. conocimien digo Penal, ndo el princi	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena	leclar a priv
Declaro bajo juramento que, er ndico, a quien (es) me une la rele hecho (UH), señalados a co Relación de Parentesco Manifiesto, que lo mencionado also, estoy sujeto a los alcanc	elación o vínculo de afir intinuación: Apellidos o responde a la verdad es de lo establecido en para los que hacen una sedad, simulando o alte	Nombres de los hechos y tengo n el artículo 438° del Có falsa declaración, viola erando la verdad intencio	Area y Tr. conocimien digo Penal, ndo el princi	ulo matrimonial (N Cargo de abajo to que si lo que o que proveen pena pio de veracidad,	leclar a priv





Jr Tüpac Amaru N°342





a 685-421440



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Yo,	de Estado Civil	Identificado (a) con
	,con domicilio en	
Provincia,	Región de pos	tulante a la plaza N°del
		025- GSRCH, DECLARO BAJO
		ulo Vitae que presento, en virtud del
		liminar de la Ley N°27444, Ley del
		ponsabilidades civiles, penales y
administrativas que correspondan	n, en caso de que mediante cualqui	er acción de verificación posterior se
compruebe su falsedad.		
En cumplimiento a la verdad doy	conformidad.	
	Andahuaylas, .	de, del 2025
	Firma	
Apellidos y Nombres:		
, -		
DNI N°		









Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERMANA"

ANEXO N° 05

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO Nº 003-2025-GSRCH – POR NECESIDAD TRANSITORIA EN EL MARCO DE LA LEY 32260

. FORMACIÓN ACADÉMICA		PUNTAJE DE EVAL.
I. PROFESIONAL		
a) Grado de Doctor	10	
Egresado de Doctorado	9	
Grado de Maestro	9	
i) Egresado de Maestría	8	
e) Título profesional Universitario	7	
) Bachiller	6	
2. TECNICO		
a) Titulo Técnico	10	
b) Grado de Bachiller	9	
c) Egresado estudios universitarios	8	
d) Egresado estudios técnicos	7	
3. AUXILIAR		
a) Estudios superiores inconclusos	10	
b) Secundaria completa	9	
II. EXPERIENCIA GENERAL		
1 Experiencia General		
a) Experiencia general mínima requerida (EMR)	3	
b) + 1 hasta 2 años a la EMR	4	
c) + de 2 años a más EMR	5	
1 Experiencia Especifica	Manager Conf.	
a) Experiencia Especifica mínima requerida (EER)	5	
b) + 1 hasta 2 años a la EER	6	
c) + de 2 años a más EER	7	
III. CURSOS, PROGRAMAS, DIPLOMADOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	ALC: NO	
a) + 100 horas a la CMR	2	
b) + 200 horas a la CMR	3	
PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS:	15	
PUNTAJE MÁXIMO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	25	









gerenziasi (bregionalithazika@.gomili cor

Jr Tupan Amaru N 343

☆ €83-421440



Gerencia Sub Regional Chanka



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSONIDACION DE LA ECONOMÍA PERMANA"

ANEXO N° 06

TABLA DE ENTREVISTA PERSONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS TRANSITORIO Nº 003-2025-GSRCH – POR NECESIDAD TRANSITORIA EN EL MARCO DE LA LEY 32260

			1	1
			4	V
/	/	/		
	1			

W



CRITERIO DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	PUNTAJE
NOMBRE		
Conocimiento y dominio temático.	Destreza y conocimiento teórico – práctico sobre la temática de la materia del cargo al que postula.	
Capacidad de análisis	Capacidad del postulante de comprender las situaciones y resolver los problemas. Poseer la habilidad para realizar un análisis lógico, la capacidad de identificar problemas, reconocer información significativa, buscar y coordinar datos relevantes de la materia del cargo al que postula.	
Actitud personal	Capacidad del postulante de orientarse a los resultados. Actitud para finalizar las tareas y cumplir los objetivos, aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos, obstáculos u oposición.	
Comunicación	Capacidad del postulante de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás.	
Política de Integridad	Capacidad del postulante para entender los riesgos de soborno a los que se ve inmerso un servidor público, las políticas y herramientas a emplear para combatirlo.	
	PUNTAJE TOTAL	









[♦] Jr. Túpac Amaru 1/1341

^{☎ 085-421440}